



Resolución Jefatural N° 00099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 05 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 1 5 5 3 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Correspondiente al año fiscal 2023, del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyo a la Ejecutora 956; PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "(...) El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, dispone que "El Plan Anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento";

Que el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "El plan Anual de Contrataciones debe contener todos los

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Deberá indicar los procedimientos que se le desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal Web del SEACE

Que, mediante informe N° 1553- 2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 05 de junio de 2023, la Coordinación de Logística propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, Unidad Ejecutora 956, para el año fiscal 2023, conteniendo uno (1) Concurso Público y cuatro (4) Contrataciones Directas para su inclusión al PAC, el cual se detalla líneas abajo en un cuadro detallado adjunto a la presente Resolución, cuenta con certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal emitidos por la unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, indicando además que el mismo no se encuentra programado en el PAC inicialmente aprobado.

Que la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, se encuentra delegada en el jefe de la Unidad de Administración de conformidad con el literal a) del Artículo 5° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956- Programa Su sectorial de Irrigaciones (tercera modificatoria), Correspondiente al ejercicio presupuestal

2023, para la contratación de:

| N° | DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACION | TIPO DE PROCEDIMIENTO | VALOR ESTIMADO | MES PROGRAMADO | CONSIDERAR |
|----|--|---------------------------|-----------------------|----------------|----------------|------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA DISTINTOS GRUPOS DE GESTION EMPRESARIAL | CONSULTORIA DE OBRAS | CONCURSO PUBLICO | S/ 589,238.06 | JUNIO | INCLUSION |

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



| | | | | | | |
|--------|---|----------|----------------------|-----------------|-------|-----------|
| ÍTEM 1 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA | | | S/. 109,122.61 | | |
| ITEM 2 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL LLUNCHICATE - CASERIO LLUNCHICATE, DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS | | | S/. 119,766.32 | | |
| ITEM 3 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL ALLIN KAUSAY , IRRIGACIÓN TALAVERA - DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAH UAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | | | S/. 134,815.34 | | |
| ITEM 4 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GGE VALLE COLORADO , DISTRITO DE MOLLEPATA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO | | | S/. 102,678.83 | | |
| ITEM 5 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GGE EL PALOMAR CHILCA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO | | | S/. 122,854.96 | | |
| 2 | SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZAÑA, SECTOR OTRA BANDA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE | SERVICIO | CONTRATACION DIRECTA | S/ 463,556.24 | JUNIO | INCLUSION |
| 3 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJES Y CANALES DE RIEGO DEL PP N° 68-PAQUETE 03-ASCOPE RAZURI". | SERVICIO | CONTRATACION DIRECTA | S/ 325,654.27 | JUNIO | INCLUSION |
| ITEM 1 | LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL DENOMINDADO (RIO PANCAL MACABI) DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | | | S/ 305,077.47 | | |
| ITEM 2 | LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN GARGANTERO QUIMARREN, DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | | | S/ 19,876.80 | | |
| 4 | ENCAUZAMIENTO, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ENROCADO AL VOLTEO EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA COLERA, SECTOR 15.8 DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA | SERVICIO | CONTRATACION DIRECTA | S/ 887,614.92 | JUNIO | INCLUSION |
| 5 | LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA, SECTOR BOCATOMA, CANAL ALTO, DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | SERVICIO | CONTRATACION DIRECTA | S/ 1'019,927.98 | JUNIO | INCLUSION |

Con el visado del Coordinador de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, la UNDECIMA modificación del Plan Anual de contrataciones de la unidad Ejecutora 956 – Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2023, que incluye uno (1) Concurso Público y cuatro (4) Contrataciones Directas, conforme se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

«JALCANTARA»

JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES